



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA “EXPERIENCIA DE PRODUCTOS Y MUESTRA EN ESPACIOS TURISTICOS”.

EXENTO
DECRETO Nº 7801 /2025.-
ARICA, 28 DE JULIO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 7747, de fecha 28 de julio de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 218, de fecha 24 de julio de 2025, de la Dirección de Turismo; Registro N° 14942, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa la municipalidad pondrá en valor la tradición y la cultura local como elementos fundamentales del desarrollo turístico municipal, promoviendo su difusión y reconocimiento a través de la realización de una muestra turística, artesanal y culinaria, como ejes de atractivo turístico local, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “EXPERIENCIA DE PRODUCTOS Y MUESTRA EN ESPACIOS TURISTICOS, el que a continuación se detalla:

1.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	:	EXPERIENCIA DE PRODUCTOS Y MUESTRA EN ESPACIOS TURISTICOS
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A. – DIRECCION DE TURISMO.
1.3.- LUGAR	:	Recinto con Salón de Eventos Ex Casino y recinto
1.4.- FECHA	:	30 y 31 de julio
1.5.- COBERTURA	:	Comunidad local – autoridades
1.6.- PROGRAMA	:	POTENCIACIÓN Y FOMENTO TURISTICO-ECONOMICO
2.- LEGAL	:	ARTÍCULO 163: La Dirección Municipal de Turismo dependerá de la Administración Municipal y tendrá como función principal la generación de políticas municipales de turismo. Además, le corresponderá la promoción y difusión del turismo local a nivel nacional e internacional y la gestión y mantención de sectores de interés turístico y patrimonial de la comuna. Sus funciones principales serán: a) Proponer políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo del turismo local. b) Supervisar y evaluar el cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia. c) Confeccionar y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Turístico Comunal (PLADETUR) d) Proponer proyectos de inversión y promoción turística, en coordinación con la Secretaría Comunal de Planificación, y otras unidades municipales relacionadas con la materia. e) Realizar evaluaciones periódicas del desarrollo del turismo en la Comuna, proponiendo su optimización a través de planes o programas. f) Administrar y fiscalizar el bien de uso público, Borde Costero y otros de interés turístico, en conjunto con las unidades municipales correspondientes. g) Coordinar e implementar acciones en conjunto con organizaciones del sector público y privado, para la promoción, difusión y fomento del turismo local. h) Supervisar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos, Convenios y Contratos que mantenga el municipio con terceros en el área turística. i) Mantener un catastro actualizado de la información referida a infraestructuras turísticas bajo administración del municipio en forma directa, o a través de terceros. j) Formular y proponer programas de capacitación del personal en el ámbito de la planificación del desarrollo turístico.

	k) Generar alianzas estratégicas con otros municipios, a nivel nacional e internacional, para efectos de promoción, intercambio y colaboración en materia turística. l) Confeccionar y entregar material gráfico y audiovisual para efectos de promoción e información turística. m) Informar al menos, trimestralmente, al Alcalde(sa), Administración Municipal y a la Unidad de Control, sobre la marcha de los procedimientos que lleva a cabo.						
3.- DESCRIPCION	La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), tiene por objeto la promoción, difusión y potenciación de las zonas de interés turístico municipal, utilizando procedimientos y estrategias orientadas a mejorar el desarrollo y la coordinación del turismo a nivel local, potenciando y generando la llegada de turistas liderando el desarrollo turístico-económico que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Para lo anterior resulta necesario impulsar redes de coordinación y colaboración a través de espacio de difusión, con atractivos específicos que potencien el objetivo central de este departamento. Por esta razón, la Dirección de Turismo de Arica generará la siguiente acción que contará con la participación de los diversos actores de la ciudad, proyectando la realización de las siguientes acciones, conforme al plan de trabajo establecido: JUEVES 31 DE JULIO DE 2025 • Muestra gastronómica de preparaciones típicas de la región, por exponentes de dilatada experiencia en el rubro, la que se realizará ante el público congregado. • Muestra Artística con exponentes locales en artes musicales y/o danza, con difusión de los espacios turísticos-culturales donde se desarrollan eventos de atractivo turístico. • Promoción de los espacios de interés turístico y tradicionales de la ciudad de Arica. El elemento fundamental de las acciones a realizar es entregar una experiencia a visitantes y habitantes locales, que permitan su amplificación y recomendación, entregar un mayor conocimiento de los atributos de sus espacios y productos.						
4.- OBJETIVO							
4.1.-OBJETIVO GENERAL	Poner en valor la tradición y la cultura local como elementos fundamentales del desarrollo turístico municipal, promoviendo su difusión y reconocimiento a través de la realización una muestra artística, artesanal y culinaria, como ejes de atractivo turístico local.						
4.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	• Fortalecer la identidad económica-cultural y las tradiciones locales mediante una experiencia artística multidisciplinaria. • Promover la actividad turística del municipio como motor de desarrollo local, integrando actores comunitarios, emprendedores y prestadores de servicios turísticos en un espacio de intercambio cultural. • Potenciar los espacios turísticos y culturales para el levantamiento económico local. • Difundir el patrimonio cultural y turístico del territorio mediante estrategias de comunicación y promoción que visibilicen la riqueza identitaria de la zona ante visitantes locales, regionales y potenciales turistas. Verificador: registros fotográficos.						
5.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
5.1.- HUMANOS	↓ Alcalde de Arica. ↓ Dirección de Turismo						
5.2.- MATERIALES	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td> • Muestra gastronómica de preparaciones típicas de la región, por exponentes de dilatada experiencia en el rubro, la que se realizará ante el público congregado. • Muestra Artística con exponentes locales en artes musicales y/o danza, con difusión de los espacios turísticos-culturales donde se desarrollan eventos de atractivo turístico. • Promoción y entrega de información y material en los espacios de interés turístico y espacios tradicionales de la ciudad. </td><td>\$6.600.000.-</td></tr><tr><td>TOTAL, Impuestos incluidos</td><td>\$6.600.000.-</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	• Muestra gastronómica de preparaciones típicas de la región, por exponentes de dilatada experiencia en el rubro, la que se realizará ante el público congregado. • Muestra Artística con exponentes locales en artes musicales y/o danza, con difusión de los espacios turísticos-culturales donde se desarrollan eventos de atractivo turístico. • Promoción y entrega de información y material en los espacios de interés turístico y espacios tradicionales de la ciudad.	\$6.600.000.-	TOTAL, Impuestos incluidos	\$6.600.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
• Muestra gastronómica de preparaciones típicas de la región, por exponentes de dilatada experiencia en el rubro, la que se realizará ante el público congregado. • Muestra Artística con exponentes locales en artes musicales y/o danza, con difusión de los espacios turísticos-culturales donde se desarrollan eventos de atractivo turístico. • Promoción y entrega de información y material en los espacios de interés turístico y espacios tradicionales de la ciudad.	\$6.600.000.-						
TOTAL, Impuestos incluidos	\$6.600.000.-						

6.-ITEM PRESUPUESTARIO	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN	VALOR
	Experiencia de productos y muestras en espacios turísticos	215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	05	\$6.600.000.-

El monto total del Programa es de \$ 6.600.000.-

- 2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-